



UNION POSTAL  
UNIVERSAL

Traducción del francés

Berna, 7 de julio de 2008

Circular de la Oficina Internacional

**193**

Madagascar – Emisiones ilícitas de sellos de Correos

Señora, Señor:

La administración postal de **MADAGASCAR** desea comunicar a las administraciones postales de los Países miembros de la UPU lo siguiente:

«Acabamos de ser informados de la existencia de varias emisiones ilegales a nombre de Madagascar sobre diversos temas: personajes célebres, historia del cine americano, historia de la pintura erótica, fauna, flora, transporte, animales prehistóricos, etc.

Estamos totalmente en contra de este tipo de actividades, que perjudican nuestra reputación y nuestra imagen, ya que algunas de estas emisiones ilegales tienen un carácter obsceno contrario a la cultura malgache.

La administración postal de Madagascar denuncia y condena estas prácticas y reitera que estas emisiones ilegales perjudican la reputación del Correo malgache en general y de los servicios filatélicos de las demás administraciones postales miembros de la UPU en particular.

Por lo tanto, estos sellos se emiten en flagrante violación de las disposiciones del artículo 8 del Convenio Postal Universal y de la resolución C 51/2004 del Congreso de Bucarest, tendientes a proteger y salvaguardar la imagen del país y de su servicio postal a través del sello de Correos.

La administración postal malgache cuenta con la solidaridad de las demás administraciones postales, que seguramente la ayudarán a combatir este flagelo y prohibirán la circulación de las citadas emisiones en su territorio.

Reiteramos que los sellos de Correos a nombre de Madagascar emitidos desde el año 2002 figuran en el sitio WNS de la UPU.»

Sírvase aceptar, Señora, Señor, la seguridad de mi mayor consideración.

El Director del Desarrollo  
de Mercados,  
K.J.S. McKEOWN